



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**VISTO:**

El Expediente 107564-EDU-2016 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se registran todas las acciones para la implementación de la Escuela Secundaria de Río Negro -ESRN-;

Que es oportuno Declarar de Interés Educativo Provincial la Capacitación Virtual: “*De los documentos curriculares a las propuestas áulicas – Planificar en área*” para las noventa y tres (93) Escuelas Secundarias Diurnas de Río Negro que ingresan en la ESRN;

Que dicha capacitación es de carácter obligatorio para todos/as los/as docentes de los noventa y tres (93) CEM diurnos que ingresan en la ESRN;

Que la mencionada capacitación se desarrollara entre los días 14 de Octubre y 07 de Noviembre de 2016;

Que las inscripciones se realizaran desde la página web del Ministerio de Educación y DDHH y que poseen plazo hasta el día 07 de Octubre 2016 para completar el formulario de inscripción;

Que es necesario crear dispositivos de capacitación que favorezcan al trabajo colaborativo y situado de los/as docentes, en el encuadre didáctico disciplinar y la planificación en área;

Que la ESRN incluirá las múltiples y emergentes alfabetizaciones, como la adquisición de un conjunto de saberes que abarcan distintas áreas.

Que para ello es necesario planificar la enseñanza en función del diseño curricular, realizando un trabajo colaborativo y participativo de la práctica docente, los enfoques didácticos y las estrategias de enseñanza y aprendizaje para favorecer y fortalecer la implementación de la ESRN.

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo Provincial la capacitación Virtual: “*De los documentos curriculares a las propuestas áulicas – Planificar en área*” propuesta y organizada por los especialistas curriculares dependientes de la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y DDHH, destinada a los/as docentes de los noventa y tres (93) CEM diurnos que ingresan en la ESRN, a desarrollarse entre los días 14 de Octubre y 07 de Noviembre de 2016.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2º.- DETERMINAR, la obligatoriedad en la participación de todos/as los/las docentes de los noventa y tres (93) CEM diurnos que ingresan en la ESRN, cuya inscripción tendrá como plazo hasta el 07/10/16, a la capacitación virtual: “*De los documentos curriculares a las propuestas áulicas – Planificar en área*” a dictarse entre los días 14 de Octubre y 07 de Noviembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que en los certificados se deben incluir los siguientes datos:  
Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Secretaría de Educación, Dirección General de Educación, Subsecretaria de Asuntos Institucionales, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, Área de Comunicación Institucional, Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Dirección de Educación Secundaria y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3470  
DES-icv/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia